



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 NOV 2007.

VISTO la Nota N° 898/07, Letra: D.P.E.S.C.I. y D.P. (CAP.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "1° CONGRESO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA, MALTRATO Y ABUSO - DECONSTRUYENDO EL ABUSO DE PODER EN LOS VÍNCULOS", organizado por el Comité Científico.

Que se llevó a cabo entre los días 2 y 4 de noviembre de 2.007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho Congreso centró sus temáticas en la violencia, el maltrato y el abuso en los vínculos, ya que representan una problemática social que atraviesa a la familia, los grupos, las instituciones, los países y abarca a un nivel global, debiéndose considerar como una preocupación de los Derechos Humanos, la Salud Pública y la Seguridad Ciudadana.

Que estuvo destinado al público en general, ya que abarca todos los Niveles de la familia y la comunidad.

Que se desarrollaron mesas redondas, simposios, talleres, comunicaciones libres, sesiones de posters y conferencias, a cargo de destacados expertos argentinos.

Que el mismo contó con el auspicio de diversas entidades, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio del Interior de la Nación.

Que la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional avaló la realización de este Congreso, por considerar de importancia el tratamiento de las temáticas dentro de los contextos actuales de la sociedad, pues se requieren análisis superadores y complementarios de las perspectivas que enfocan las mismas, y, además por ser ésta un área de vacancia dentro el Plan Global 2.007.

Que se establece que la realización de dicha iniciativa no erogó gasto alguno a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "1° CONGRESO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA, MALTRATO Y ABUSO - DECONSTRUYENDO EL ABUSO DE PODER EN LOS VÍNCULOS", organizado por el Comité Científico, llevado a cabo entre los días 2 y 4 de noviembre de 2.007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la presente no erogó gasto alguno a este Ministerio.

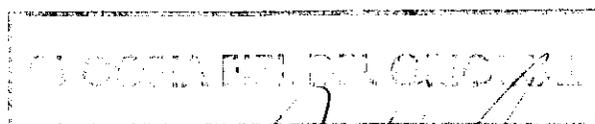
ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2439

RESOLUCIÓN M. ED. N°

107.-

G.T.F.
H. J.R.
R. L.R.
A. S.M.S.



[Firma]
 GODDY MARCELO JAVIER
 Jefe Div. Comunicación y Archivo
 Dependiente de la Dirección de Despacho
 Ministerio de Educación

[Firma]
 PROX. MARIA L. CABRERA DE URDARELLA
 Ministro de Educación